



ANUNCIO

SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

El Cabildo de Lanzarote, mediante resolución del Consejero de RR.HH. con fecha 17 de abril de 2018 ha resuelto aprobar la siguiente oferta pública de empleo que tiene por objeto regular la selección de **DOS TÉCNICOS AUXILIARES DE LABORATORIO**, más dos personas de reserva, que prestarán sus servicios en el Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza (Servicio Insular Agrario) para ejercer las tareas que se indican en el Anexo I.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

Titulación requerida: Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas, o equivalente.

Duración:

Contrato 1: Acumulación de tareas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Contrato 2: Sustitución por baja por I.L.T., hasta la incorporación de la titular.

Centro de trabajo: Servicio Insular Agrario

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de **Diez días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios y página Web del Cabildo Insular de Lanzarote. Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar en el Registro General del Cabildo Insular de Lanzarote, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instancia ajustada según modelo adjunto (Anexo II) dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud de participación (Anexo II)
- Fotocopia del D.N.I. Compulsada
- Título o fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Documentación acreditativa de los méritos que el aspirante desee que se valoren en el concurso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Para la acreditación de los méritos profesionales, será necesario en todo caso presentar informe de vida laboral actualizada expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con expresión del grupo de cotización y de los períodos cotizados.



-Experiencia laboral en el sector público: será necesario además presentar original o copia compulsada de certificados de los servicios prestados, con indicación de la especialidad y categoría profesional, fecha de inicio y finalización.

-Experiencia laboral en el sector privado y por cuenta ajena, será necesario presentar además originales o fotocopias compulsada de certificados de empresa en los que conste la categoría profesional y especialidad de los puestos desempeñados o en su defecto copia compulsada de los contratos de trabajo.

No se valorará experiencia profesional que no quede suficientemente acreditada por los medios señalados anteriormente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Ha sido designado por el Sr. Consejero de RR.HH del Cabildo Insular de Lanzarote y compuesto por los siguientes miembros:

1.- Presidenta: Doña Carmen Cristina Bermúdez Perera

Suplente: Persona que se designe

2.- Secretario: Don Agustín Javier Salvago Soto

Suplente: Persona que se designe

3.- Vocal: Don Esteban Fraile Bonafonte

Suplente: Persona que se designe

SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de concurso de méritos. Una vez baremados los méritos presentados por los aspirantes, en caso de empate y con el fin de establecer el orden de prelación, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en la experiencia profesional en el sector público. De continuar el empate, el tribunal calificador podrá convocar a los aspirantes empatados y situados en los primeros puestos a una entrevista teórica-práctica que versará sobre los conocimientos aplicados al puesto a ocupar y cuya puntuación máxima no excederá de 1 punto, siendo seleccionado el aspirante con la puntuación más alta. La comisión podrá nombrar un sustituto, el siguiente en puntuación, para el caso de no aceptación o cualquier otra circunstancia que impida la incorporación de los candidatos seleccionados.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la sede central del Cabildo de Lanzarote y en la página web del Cabildo de Lanzarote (www.cabildodelanzarote.com) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo **de diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos con indicación del resultado de la baremación de los méritos. En caso de realizarse la entrevista, se indicará el día, hora y lugar de la convocatoria, que estará relacionada con las funciones del puesto a realizar, publicándose posteriormente la lista final de los aspirantes con la puntuación total.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

El candidato que obtenga mayor puntuación elegirá uno de los dos contratos propuestos, obteniendo el candidato con segunda mayor puntuación el contrato que quede en su defecto.

Criterios de Baremación:

Experiencia Profesional en el puesto a ocupar, máximo 3 puntos.

- Públicos: por cada mes de servicios prestados con una puntuación de 0,050 puntos.
- Privados: por cada mes de servicios prestados con una puntuación de 0,025 puntos.

Formación complementaria, máximo 1 punto.

- Formación específica: Se valoraran cursos o jornadas vitivinícolas relacionadas con la viña y elaboración de vinos; y otras acciones formativas que guarden relación con las funciones propias del puesto. (0,01 por cada 10 horas lectivas de cursos completos)

En el caso de que los méritos no estén redactados en castellano, estos deberán venir acompañados de la correspondiente traducción jurada en lengua castellana para poder ser considerados como mérito a valorar.

Entrevista teórico-práctica (En caso de llevarse a cabo), máximo 1 punto. Versará sobre conocimientos aplicados al puesto a ocupar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

FUNCIONES Y TAREAS PRINCIPALES

- Registrar la entrada de muestras, así como su gestión según los procedimientos establecidos.
- Preparación de soluciones y de reactivos de uso común en los ensayos del laboratorio.
- Realización de análisis físico-químicos en muestras de uvas, mostos y vinos.
- Entrar y procesar datos analíticos para realizar la redacción de los informes de ensayo
- Tareas generales del laboratorio como limpieza, mantenimiento de equipos del laboratorio, gestión de residuos, etc.



ANEXO II

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

SOLICITUD PARA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA SELECCIONAR DOS TÉCNICOS AUXILIARES DE LABORATORIO PARA EL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y CAZA (SERVICIO INSULAR AGRARIO) CON CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	DNI. (indicar letra NIF):
Fecha de nacimiento:	Localidad y país de nacimiento		Nacionalidad:
Domicilio, calle y número:			
Localidad		Provincia:	Código postal:
Correo electrónico:			
Teléfonos:			

DOCUMENTOS A APORTAR

<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI. <input type="checkbox"/> Título o fotocopia compulsada de la titulación requerida. <input type="checkbox"/> Otros: Certificados, títulos, Vida laboral actualizada.(Indicar documentación aportada)
--

....., adede 20.....

Fdo:.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

El arriba firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud. Declara que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar y que no ha sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni está inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.